



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 18 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 229/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00002970-6/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Pablo César Mantaras, propone la promoción interina de Julieta Pereira (Legajo N° 5826) al cargo de Prosecretaria Administrativa, Sofía Zuccarino (Legajo N° 5621) al cargo de Oficial, María Paz Coarasa (Legajo N° 6403) al cargo de Escribiente y Nabila Jure (Legajo N° 7834) al cargo de Auxiliar, todo ello en virtud de la licencia de la agente Andrea Mendivil.

Que asimismo, y como consecuencia del pase de Irene del Valle Avila (Legajo N° 7139), propone designar a Tomás Hoerth Alconada (Legajo N° 7777) en el cargo de Auxiliar. Que efectivamente, por Resolución Presidencia N° 1198/2021 se concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a Andrea Verónica Mendivil, Prosecretaria Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 22 de febrero de 2022 y hasta el día 22 de agosto de 2022 inclusive. De igual forma, mediante Resolución Presidencia N° 1321/2021 se otorgó el pase a Irene del Valle Ávila para desempeñarse en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el dictamen de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: “Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar interinamente a Julieta Melisa Pereira (Legajo N° 5826) en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, por el termino de tres (3.-) meses y/o en virtud de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Andrea Verónica Mendivil, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Promover interinamente a Sofía Laura Zuccarino (Legajo N° 5621), al cargo de Oficial en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, por el termino de tres (3.-) meses y/o mientras se extienda la designación interina de Julieta Melisa Pereira y/o en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a Juan Vitobello, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Promover interinamente a María Paz Coarasa (Legajo N° 6403) al cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, por el termino de tres (3.-) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Sofía Laura Zuccarino, lo que primero ocurra.

Art. 4º: Promover interinamente a Nabila Jure (Legajo N° 7834) al cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, por el termino de tres (3.-) meses, y/o mientras se extienda la promoción interina de María Paz Coarasa y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Anabella Vanesa Milagros Viscelli en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 5º: Promover interinamente a Tomás Raúl Hoerth Alconada (Legajo N° 7777) al cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 21 de febrero de 2022 mientras se extienda el pase interino de Irene del Valle Avila, y/o mientras se extienda el pase y designación interina de María Belén Castagnini en un cargo de superior jerarquía, y/o mientras se extienda el pase interino de Candelaria María Irusta, lo que primero ocurra.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 229/2022